

LA CISTERNA, 07 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1°.- **CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, doña SOLEDAD CANGA VASQUEZ, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: CAROLINA MELINDA VENEGAS CANGA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.06.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

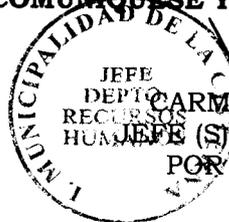
2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.- .-

3°.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JEFE
DEPTO. CARMEN GLORIA SOTO REYES
RECURSOS HUMANOS (S)
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSR.POF.Mgsn.-